

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.
12.937

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (*R. O. de 6 abril de 1839*).

SECCION PROVINCIAL

Núm 2266

DELEGACION PROVINCIAL
DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES
DE BALEARES

Reparto de ACEITE, AZUCAR, CHOCOLATE y GARBANZOS para ADULTOS y Racionamiento Infantil correspondiente a la semana número 43, comprendida entre los días 17 al 23 del actual.

ADULTOS

Contra corte del cupón de la semana núm. 43 de aceite, 1/4 litro ACEITE por persona, al precio de 2'20 pesetas ración.

Contra corte del cupón de la semana núm. 43 de azúcar, 100 grs. AZUCAR por persona, al precio de 0'75 ptas. ración.

Contra corte del cupón de la semana número 43 de legumbres 250 grs. GARBANZOS por persona, al precio de 1'70 pesetas ración.

Contra corte del cupón de la semana número 43 de café 100 grs. CHOCOLATE por persona, al precio de 1'10 pesetas ración.

INFANTILES LACTANCIA NATURAL
Contra corte del cupón n.º 19 de legumbres, 250 grs. GARBANZOS por persona, al precio de 1'70 ptas. ración.

Contra corte del cupón número 19 de patatas, 2 kilos PATATAS CAMARA por persona, al precio de 3'60 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 19 de jabón, 200 grs. JABON por persona, al precio de 1'20 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 18 de aceite, 1/4 litro ACEITE por persona, al precio de 2'20 ptas. ración.

Contra corte del cupón número 18 de azúcar, 200 grs. AZUCAR por persona al precio de 1'50 ptas. ración.

INFANTILES LACTANCIA
ARTIFICIAL

Contra corte del cupón n.º 19 de leche condensada, 4 botes LECHE CONDENSADA por persona, al precio de 23'00 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 19 de jabón, 200 gramos JABON por persona al precio de 1'20 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 19 de jabón, 250 gramos HARINA ARROZ por persona al precio de 2'50 pesetas ración.

INFANTILES LACTANCIA MIXTA

Contra corte del cupón n.º 19 de leche condensada, 2 botes LECHE CONDENSADA por persona, al precio de 11'50 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 19 de jabón, 200 gramos JABON por persona al precio de 1'20 pesetas ración.

Contra corte del cupón n.º 19 de jabón, 250 grm. HARINA ARROZ por persona al precio de 2'50 ptas. ración.

INFANTILES DEL SEGUNDO CICLO

Contra corte del cupón n.º 19 de jabón 200 gramos JABON por persona, al precio de 1'20 ptas. ración.

Contra corte del cupón número 19 de patatas, 1 kilo PATATAS CAMARA por persona al precio de 1'80 ptas. ración.

Contra corte del cupón número 19 de puré, 250 gramos PURE DE HABAS por persona, al precio de 1'35 ptas ración.

Contra corte del cupón número 19 de puré, 500 gramos HARINA ARROZ por persona, al precio de 5'00 ptas. ración.

INFANTILES DEL TERCER CICLO

Contra corte del cupón número 43 de azúcar, 200 gramos de AZUCAR por persona al precio de 1'50 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 43 de jabón, 200 gramos JABON por persona al al precio de 1'20 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 43 de puré, 250 gramos PURE de HABAS por persona, al precio de 1'35 pesetas ración.

Contra corte del cupón n.º 20 de aceite, 1/4 litro ACEITE por persona al precio de 2'20 ptas. ración.

Contra corte del cupón número 20 de arroz, 250 gramos GARBANZOS por persona al precio de 1'70 pesetas ración.

Contra corte del cupón n.º 20 de patatas 3 kilos PATATAS CAMARA por persona al precio de 5'40 ptas. ración.

MADRES GESTANTES

Contra corte del cupón número 4 de aceite, 1/4 litro ACEITE por persona al precio de 2'20 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 4 de azúcar 300 grs. AZUCAR por persona al precio de 2'25 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 4 de arroz 250 grs. GARBANZOS por persona, al precio de 1'70 ptas. ración.

Contra corte del cupón número 4 de legumbres, 500 grs. ALUBIAS por persona, al precio de 3'25 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 4 de patatas, 3 kilos PATATAS CAMARA por persona al precio de 5'40 pesetas ración.

Los Sres. detallistas además de los cupones anteriormente citados cortarán los que a continuación se indican: A los Adultos los cupones de la semana número 43 de patatas y sopa y a los Infantiles del Tercer Ciclo, el cupón de la semana número 43 de Carne.

Importa este racionamiento incluidos Impuestos Municipales las cantidades de: 5'75 pesetas ración para ADULTOS; 10'20 pesetas ración para INFANTILES LACTANCIA NATURAL; 26'70 ptas. ración, para INFANTILES LACTANCIA ARTIFICIAL; 15'20 pesetas ración para INFANTILES LACTANCIA MIXTA; 9'35 pesetas ración para INFANTILES DEL SEGUNDO CICLO; 13'35 pesetas ración para INFANTILES del TERCER CICLO y 14'80 ptas. ración para MADRES GESTANTES.

Los Sres. detallistas se personarán en sus respectivos almacenes para la retirada de dichos artículos.

Palma de Mallorca, 15 de octubre de 1949.—El Gobernador Civil.

Núm. 2267

Los artículos a repartir a las Colecciones de Cupones inscritas en los pueblos de esta Isla durante el presente mes de octubre, serán los siguientes:

Pueblos urbanos e industriales
ADULTOS

Contra corte de los cupones de las semanas n.º 40 al 44 de aceite, 200 gramos

JABON por persona al precio de 1'20 pesetas ración.

Contra corte de los cupones de las semanas números 40 al 44 de azúcar.—400 gramos AZUCAR por persona, al precio de 3'00 pesetas ración.

Contra corte de los cupones de las semanas números 40 al 44 de legumbres, 500 grs. ALUBIAS por persona, al precio de 3'25 pesetas ración.

Contra corte de los cupones de las semanas números 40 al 44 de sopa, 500 gramos GARBANZOS por persona, al precio de 3'40 pesetas ración.

Contra corte de los cupones de las semanas números 40 al 44 de café, 100 grs. CHOCOLATE por persona, al precio de 1'10 pesetas ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 40 al 44 de patatas, 250 gramos PURE DE HABAS por persona, al precio de 1'35 ptas. ración.

Pueblos rurales
ADULTOS

Contra corte de los cupones de las semanas números 40 al 44 de aceite.—100 gramos JABON por persona, al precio de 0'60 ptas. ración.

Contra corte de los cupones de las semanas números 40 al 44 de azúcar.—200 gramos AZUCAR por persona, al precio de 1'50 pesetas ración.

Contra corte de los cupones de las semanas números 40 al 44 de legumbres, 200 grs. ALUBIAS por persona al precio de 1'30 pesetas ración.

Contra corte de los cupones de las semanas números 40 al 44 de sopa, 250 gramos GARBANZOS por persona al precio de 1'70 ptas. ración.

Contra corte de los cupones de las semanas números 40 al 44 de café, 100 grs. CHOCOLATE por persona, al precio de 1'10 pesetas ración.

Pueblos urbanos, industriales y rurales
INFANTILES LACTANCIA NATURAL

Contra corte de los cupones números 16 al 20 de legumbres, 700 gramos ALUBIAS por persona, al precio de 4'55 ptas. ración.

Contra corte de los cupones números 16 al 20 de jabón.—1 kilo JABON por persona, al precio de 6'00 ptas. ración.

Contra corte de los cupones números 16 al 20 de patatas, 750 gramos GARBANZOS por persona al precio de 5'10 ptas. ración.

Contra corte de los cupones números 7 y 8 de azúcar.—500 grs. AZUCAR por persona al precio de 3'75 pesetas ración.

INFANTILES LACTANCIA
ARTIFICIAL

Contra corte de los cupones números 16 al 20 de leche condensada, 18 botes LECHE CONDENSADA por persona al precio de 103'50 pesetas ración.

Contra corte de los cupones números 16 al 20 de jabón, 1 kilo JABON por persona, al precio de 6'00 ptas. ración.

Contra corte de los cupones números 16 al 20 de jabón, 500 grs. HARINA DE ARROZ por persona al precio de 5'00 ptas. ración.

INFANTILES LACTANCIA MIXTA

Contra corte de los cupones números 16 al 20 de leche condensada, 11 botes

LECHE CONDENSADA por persona, al precio de 63'25 pesetas ración.

Contra corte de los cupones números 16 al 20 de jabón, 1 kilo JABON por persona, al precio de 6'00 ptas. ración.

Contra corte de los cupones números 16 al 20 de jabón, 500 gramos HARINA DE ARROZ por persona al precio de 5'00 ptas. ración.

INFANTILES DEL SEGUNDO CICLO

Contra corte de los cupones números 16 al 20 de jabón, 1 kilo JABON por persona, al precio de 6'00 ptas. ración.

Contra corte de los cupones números 16 al 20 de patatas, 1 kilo HARINA ARROZ por persona, al precio de 10'00 pesetas ración.

Contra corte de los cupones números 16 al 20 de puré, 1 kilo PURE DE HABAS por persona, al precio de 5'40 pesetas ración.

Contra corte del cupón n.º 4 de azúcar.—1 kilo AZUCAR por persona al precio de 7'50 pesetas ración.

INFANTILES DEL TERCER CICLO

Contra corte de los cupones números 40 al 44 de azúcar, 1 kilo AZUCAR por persona al precio de 7'50 ptas. ración.

Contra corte de los cupones números 40 al 44 de jabón, 1 kilo JABON por persona, al precio de 6'00 ptas. ración.

Contra corte de los cupones números 40 al 44 de puré, 1 kilo PURE HABAS por persona al precio de 5'40 ptas. ración.

Contra corte de los cupones números 19 y 20 de arroz, 250 gramos GARBANZOS por persona al precio de 1'70 ptas. ración.

Contra corte de los cupones de las semanas números 19 y 20 de patatas, 200 gramos ALUBIAS por persona, al precio de 1'30 pesetas ración.

MADRES GESTANTES

Contra corte de los cupones números 3 y 4 de azúcar, 500 grs. AZUCAR por persona al precio de 3'75 ptas. ración.

Contra corte de los cupones números 3 y 4 de arroz, 750 gramos GARBANZOS por persona al precio de 5'10 ptas. ración.

Contra corte de los cupones números 3 y 4 de legumbres, 700 grs. ALUBIAS por persona al precio de 4'55 ptas. ración.

Los Sres. detallistas además de los cupones anteriormente citados cortarán los que a continuación se indican: A los Adultos de los pueblos Rurales, el cupón de la semana 40 al 44 de patatas. A los Infantiles de Lactancia Natural, los cupones n.º 7 y 8 de aceite. A los Infantiles del Tercer ciclo, los cupones n.º 20 y 19 de aceite y 40 al 44 de carne. Y a las Madres Gestantes, los cupones n.º 3 y 4 de aceite y patatas.

Importa este racionamiento incluidos impuestos municipales las cantidades de: 13'30 ptas. ración para ADULTOS de los pueblos Urbanos e Industriales; 6'20 pesetas ración para ADULTOS de los pueblos Rurales; 19'40 pesetas ración para INFANTILES LACTANCIA NATURAL de los pueblos Urbanos, Industriales y Rurales; 114'50 pesetas ración para INFANTILES LACTANCIA ARTIFICIAL de los pueblos Urbanos, Industriales y Rurales; de 74'25 pesetas ración para INFANTILES LACTANCIA MIXTA de los

pueblos Urbanos, Industriales y Rurales; 28'90 ptas. ración para INFANTILES SEGUNDO CICLO de los pueblos Urbanos, Industriales y Rurales; 21'90 ptas. ración para INFANTILES TERCER CICLO de los pueblos Urbanos, Industriales y Rurales; 13'40 pesetas ración para MADRES GESTANTES de los pueblos Urbanos, Industriales y Rurales

Palma de Mallorca 14 de octubre de 1949.—El Gobernador Civil.

Núm. 2272

Cambios de tiendas y panaderías

De conformidad con la Circular número 651 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, se hace público para general conocimiento de todos los titulares de Colecciones de cupones de racionamiento inscritos en tiendas de Ultramarinos, y Panaderías que a partir del día 15 del actual y hasta el 20 (ambos inclusive) podrán efectuar, los que así lo deseen, cambios en sus respectivos establecimientos proveedores.

Tiendas de Ultramarinos

Presentarán en estos Servicios (San Jaime, 25) Negociado Censos-Almacén el Movimiento mensual de Altas y Bajas producido en su censo, los días y horas que a continuación se detallan:

Día 21, del n.º 1 al 200, de 9 a 12 horas.

Día 22, del n.º 201 al 400 de 9 a 12 horas.

Día 24, del n.º 401 al 658 de 9 a 12 horas.

Tendrán en cuenta que los clientes que causen baja por cambio de tiendas seguirán suministrándose en sus respectivos establecimientos hasta el día 5 de noviembre próximo.

panaderías

Presentarán en estos Servicios (San Jaime 25) Negociado Censos-Almacén los Apéndices mensuales de Altas y Bajas correspondientes al mes actual, los días y horas que a continuación se indican:

Día 2 de noviembre, del n.º 1 al 70, de 9 a 12 horas.

Día 3 de noviembre, del n.º 71 al 138, de 9 a 12 horas.

La liquidación de harina se efectuará hasta el día 20 de octubre inclusive.

Tocinerías

Presentarán en estos servicios (San Jaime, 25) Negociado Censos-Almacén los apéndices mensuales de altas y bajas correspondientes al mes actual, los días y horas que a continuación se detallan:

Día 4 de noviembre, del n.º 1 al 60, de 9 a 12 horas.

Día 5 de noviembre, del n.º 61 al 113, de 9 a 12 horas.

Palma, 30 de octubre de 1949.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo Suárez.

Núm. 2287

Circular núm. 184

OBJETO: *Autorizando la venta de carne de cerdo en fresco y fijando sus precios.*

FUNDAMENTO.—De conformidad con lo dispuesto por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en la Circular núm. 726 (Boletín Oficial del Estado núm. 280 de 7-10-49) vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º A partir del próximo día 16 de los corrientes queda autorizado el sacrificio de ganado porcino con destino al consumo en fresco en las siguientes poblaciones de esta provincia.

Palma, Mahón, Ibiza, Manacor, Inca, Sóller, Lluchmayor, Felanitx, Campos, La Puebla, Pollensa, Ciudadela, Alayor, Alaró y Esporlas.

PRECIO CANAL

Artículo 2.º Los precios que regirán para la venta de la canal y despojos serán los siguientes:

Precio kg. canal, 15'00 pesetas.
Despojos kg. canal, 1'85 pesetas.
Total kg. canal absoluto, 16'85 ptas.

PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO

Artículo 3.º Los precios de venta al público serán los que a continuación se indican, que serán incrementados únicamente con los arbitrios municipales legalmente establecidos en cada Municipio.

Magro y chuletas.	21'00 ptas. kg.
Tocino.	17'00 » »
Oreja y pastorejo.	15'00 » »
Huesos cabeza.	6'50 » »
Costilla.	12'50 » »
Espinazo.	10'50 » »
Codillos, corcusilla y hueso blanco.	8'00 » »
Lengua y riñones.	19'50 » »

Artículo 4.º Quedan anuladas cuan-

tas disposiciones anteriores se opongan al contenido de la presente.

Artículo 5.º Por el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, Autoridades y Agentes de mi dependencia, se vigilará el más exacto cumplimiento de cuanto en la presente circular se dispone.

Palma de Mallorca 14 de octubre de 1949.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo Suárez.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Fiscal Provincial de Tasas.

Para conocimiento y cumplimiento: Industrias carniceras y público en general.

Núm. 2288

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Secretaría.—Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

El próximo día 27 de los corrientes, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, sita en calle de Cecilio Metelo de esta Capital, la venta en pública subasta de las bicicletas que se detallan a continuación.

Primer lote.—Una bicicleta de caballero, marca Universal A. Bibiloni, tipo ligero y sin guardabarros, ni frenos, ni alumbrado, estado general y de los neumáticos usado, valorada en 250 pesetas (doscientas cincuenta pesetas) procedente de comiso en expediente de contrabando n.º 400/49.

Segundo lote.—Otra bicicleta de caballero, sin marca, tipo rueda libre y con guardabarros, frenos por cable flexible, con alumbrado eléctrico con dinamo, provista de porta equipajes, bomba inflado y timbre, estado general usado y los neumáticos en buen estado, valorada en 300 pesetas (trescientas) procedente de comiso en expediente de contrabando n.º 419/49.

Tercer lote.—Otra bicicleta de caballero, marca Orbea, tipo rueda libre con guardabarros, frenos por varilla, sin alumbrado, estado general y de los neumáticos usado, valorada en 275 pesetas (doscientas setenta y cinco) procedente de comiso en expediente de contrabando n.º 447/49.

La subasta no se adjudicará si la postura no cubre la tasación.

Los gastos de subasta, voz pública, derechos reales y demás reglamentarios correrán a cargo del adjudicatario, independientemente del precio del remate.

Las bicicletas se hallan depositadas en estas oficinas, donde podrán ser examinadas los días hábiles de oficina, de 12 a 13.

Palma de Mallorca a 14 de octubre de 1949.—El Secretario, P. Cortés.

Núm. 2282

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE BALEARES

Patente Nacional de Circulación de Automóviles

ANUNCIO.—Formado el Padrón de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles para el próximo ejercicio de 1950 en sus clases A y D. (Usos y Consumos) y B y C (Industrial), se hace saber al público, por el presente anuncio que quedará expuesto en esta Oficina, admitiéndose reclamaciones conforme previene el Reglamento vigente.

Palma 13 de octubre de 1949.—El Administrador de Rentas Públicas, Juan Bestard.

Núm. 2227

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE BALEARES

Don Gerardo M.ª Thomás Sabater, Magistrado de Trabajo suplente de Baleares.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento de apremio seguido en expediente instruido contra don Jesús Aguiló Gelabert, se sacan a pública subasta por término de ocho días los bienes que luego se dirán con rebaja del 25 por 100 sobre el precio valorado, por tratarse de segunda subasta. Para el remate de los mismos se señala el día 7 de noviembre a las 11 horas de la mañana y el mismo tendrá efecto en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Olmos 64-1.º

Bienes que se subastan: 600 broquets de ebonita negros núm. 4 valorados en 2.400'00 ptas., 136 broquets de ebonita ne-

gros n.º 9 valoradas en 544 ptas. 1.675 broquets de ebonita negros para boquilla, valorados en 5.025 ptas., 250 broquets de ebonita para pipa negros, valoradas en 1.000 ptas., 55 pipas parque de brazo lisas modelo n.º 205, valoradas en 770 ptas., 28 pipas parque arenadas modelo A-205, valoradas en 356'80 ptas., 2 pipas marca ductils en brazo modelo 1,107, valoradas en 42 ptas., 9 pipas Ductils arenadas modelo 1.205, valoradas en 170'40 ptas., 9 pipas Litus arenadas modelo A-1205 valoradas en 220'50 ptas., 5 pipas lisas modelo 1.204 valoradas en 94'50 ptas., 1 pipa Litus arenada modelo A-1204 valorada en 24'50 ptas.

Condiciones de subasta

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

3.ª Dichos bienes pueden ser examinados en el domicilio del deudor calle Joaquín M.ª Bover, 31 de esta ciudad, por los que deseen tomar parte en la subasta.

Palma de Mallorca a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Gerardo M.ª Thomás.—Ante mí, Juan Mulet.

Núm. 2228

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento de apremio seguido en expediente instruido contra don Jesús Aguiló Gelabert, se sacan a pública subasta por término de ocho días los bienes que luego se dirán con rebaja del 25 por 100 sobre el precio valorados, por tratarse de segunda subasta. Para el remate de los mismos se señala el día 7 de noviembre a las 10 horas de la mañana y el mismo tendrá efecto en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en C. Olmos, 64-1.º

Bienes que se subastan: 18 pipas parque lisas modelo 407, valoradas en 315 ptas, 7 pipas parque arenadas modelo A-407, valoradas en 140'91 ptas, 2 pipas ductils arenadas valoradas en 42 ptas., 5 pipas ductils con tapa modelo T-205 valoradas en 192'50 ptas., 18 pipas parque lisas modelo 403 valoradas en 431'20 ptas., 8 pipas parque arenadas modelo A-403 valoradas en 141'68 ptas., 3 pipas parque arenadas ductils modelo AD-403 valoradas en 63'00 ptas., 22 pipas parque lisas modelo 405 valoradas en 385'00 ptas., 4 pipas parque arenadas modelo A-405 valoradas en 98'00.

Condiciones de subasta

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los bienes licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

3.ª Dichos bienes pueden ser examinados en la calle Joaquín M.ª Bover 31 de esta ciudad, por los que deseen tomar parte en la subasta.

Palma de Mallorca a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Gerardo M.ª Thomás.—Ante mí, Juan Mulet.

Núm. 2229

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento de apremio seguido en expediente instruido contra don Jesús Aguiló Gelabert, se sacan a pública subasta por término de ocho días los bienes que luego se dirán con rebaja del 25 por 100 sobre el precio valorados, por tratarse de segunda subasta. Para el remate de los mismos se señala el día 7 de noviembre a las 10'30 horas de la mañana y el mismo tendrá efecto en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo sita en C. Olmos, 64-1.º

Bienes que se subastan: 16 pipas parque lisas modelo 305 valoradas en 224 pesetas, 11 pipas parque arenadas modelo A-305 valoradas en 176 ptas., 20 pipas parque arenadas en 252 ptas., 14 pipas parque lisas modelo 201 valoradas en 196 ptas., 37 pipas parque arenada modelo A-201 valoradas en 717'50 ptas.

Condiciones de subasta

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar pre-

viamente una cantidad igual, por lo menos el 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

3.ª Dichos bienes pueden ser examinados en el domicilio del deudor calle Joaquín M.ª Bover, 31 de esta ciudad, por los que deseen tomar parte en la subasta

Palma de Mallorca a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Gerardo M.ª Thomás.—Ante mí, Juan Mulet.

Núm. 2238

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Segura y Veñy S. L. en solicitud de ampliación de su industria de artículos de gelatina y celulósido, en Manacor.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria.

Ha resuelto: Autorizar a Segura y Veñy S. L. la ampliación solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñados al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada, será como máximo de tres meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª No tendrá derecho a aumento alguno de cupo de materias primas intervenidas.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma de Mallorca, a 10 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

Núm. 2239

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Cia. Algodonera Balear S. A. en solicitud de instalación de una industria de hilaturas en esta Ciudad.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria.

Ha resuelto: Autorizar a Cia. Algodonera Balear S. A. la instalación solicitada de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de tres meses a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

A los efectos procedentes se hace público que D. Vicente Martorell, tiene solicitado permiso para instalar un matadero Industrial y fábrica de embutidos en la calle Tomás Forteza n.º 14 del Ensanche de esta Ciudad con la correspondiente instalación de un motor eléctrico de 4 H. P. afecto a dicha industria, por cuyo motivo y a tenor de lo acordado, se concede un plazo de quince días, para que los que se crean afectados por dicha instalación, puedan formular las reclamaciones que estimen del caso contra la misma.

Palma de Mallorca 13 de octubre de 1949.—El Alcalde, Juan Coll.

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

En virtud de lo acordado por esta Comisión Permanente en la sesión del día 10 de agosto último y habiéndose anunciado debidamente la exposición al público del oportuno pliego de condiciones sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de desmonte, explanación y relleno de huecos de la calle C. del barrio de Pórtol de este Municipio, bajo el tipo de doce mil trescientas diez y ocho pesetas setenta y cinco céntimos.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, y con asistencia de otro miembro que designe la Corporación Municipal, el día siguiente a los que cumplan veinte hábiles de aparecer inserto el presente en el B. O. de esta provincia, a las 10 horas.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado D. Francisco Juan de Setmenat, extendidas en papel sellado de la clase 6.ª ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula de licitador o Tarjeta de Abastecimientos y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de seiscientos quince pesetas noventa y cinco céntimos, en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 8 por 100 de la cantidad del remate.

Los pliegos que contengan las proposiciones, irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las Obras de desmonte, explanación y relleno de huecos de la calle C. del barrio de Pórtol de este Municipio» y su presentación podrá tener lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento los días y horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL hasta el anterior al en que ha de celebrarse la subasta.

Una vez presentado un pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar otros el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

Modelo de la Proposición

D.... vecino de.... habitante en la calle.... n.º.... bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a las obras de desmonte, explanación y relleno de huecos de la calle C. del barrio de Pórtol de este Municipio se comprometo a realizarlas con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de.... (en letras).

Asimismo, el suscrito se comprometo abonar los jornales mínimos que a continuación se detallan.... (Indíquese tam-

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa e inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición Ministerial.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma de Mallorca a 10 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Con fecha 29 de julio de este año, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del FONDO DE CORPORACIONES LOCALES, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican, los veinte nuevos límites máximos de compensación municipal que, a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 12 de noviembre de 1948, corresponden a los siguientes Ayuntamientos de esta provincia.

MUNICIPIO DE HASTA 5.000 HABITANTES

Num.	AYUNTAMIENTOS	Límite máximo señalado	... por 100 de aumento	Nuevo límite máximo
1	Alaró	63.766'66	12.753'33	76.519'99
2	Alayor	218.818'32	43.763'66	262.581'98
3	Algaida	75.683'39	15.136'63	90.820'07
4	Bañalbufar	13.725'52	2.745'10	16.470'62
5	Binisalem	33.015'08	6.603'02	39.618'10
6	Búger	25.473'58	5.094'72	30.568'30
7	Buñola	33.000'32	6.600'06	39.600'38
8	Calviá	55.016'26	11.003'25	66.019'51
9	Campanet	35.951'40	7.190'28	43.141'68
10	Capdepera	35.709'33	7.141'87	42.851'20
11	Consell	16.384'91	3.276'98	19.661'89
12	Costitx	24.395'89	4.879'18	29.275'07
13	Deyá	14.811'80	2.962'36	17.774'16
14	Escorca	11.718'00	2.343'60	14.061'60
15	Esporlas	51.276'89	10.255'38	61.532'27
16	Estallenchs	15.235'99	3.047'20	18.383'19
17	Ferrerías	38.858'40	7.771'68	46.630'08
18	Formentera	35.629'82	7.125'96	42.755'78
19	Fornalutx	10.694'10	2.138'82	12.832'92
20	Llorent de Vista Alegre	21.119'72	4.223'94	25.343'66
21	Lloseta	23.899'69	4.779'94	28.679'63
22	Llubí	52.201'27	10.440'26	62.641'53
23	Mancor del Valle	23.584'00	4.716'80	28.300'80
24	Maria de la Salud	76.647'05	15.329'41	91.976'46
25	Mercadal	133.801'61	26.760'32	160.561'93
26	Montuiri	62.406'67	12.481'33	74.888'00
27	Petra	117.937'32	23.587'46	141.524'78
28	Puigpuñent	28.243'39	5.648'68	34.892'07
29	Sancellas	50.449'39	10.089'88	60.539'27
30	San Juan	36.490'82	7.298'16	43.788'98
31	San Lorenzo Descardazar	78.418'51	15.683'70	94.102'21
32	San Luis	43.918'22	8.783'64	52.701'86
33	Santa Eugenia	28.272'79	5.654'56	33.927'35
34	Santa Margarita	74.995'26	14.999'05	89.994'31
35	Santa Maria	47.747'90	9.549'58	57.297'48
36	Selva	55.701'60	11.140'32	66.841'92
37	Ses Selines	32.912'98	6.582'60	39.495'58
38	Sineu	94.274'63	18.854'93	113.129'56
39	Son Servera	61.373'68	12.274'74	73.648'42
40	Valldemosa	22.817'66	4.563'53	27.381'19
41	Villafranca de Bonany	48.539'48	9.707'90	58.247'38
	Total	2.024.919'30	404.983'86	2.429.903'16

Lo que de orden de la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas se publica en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que los Ayuntamientos interesados se den por notificados y puedan, en su caso, interponer dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Palma de Mallorca, 10 de octubre de 1949.—El Jefe de la Sección, Elviro Sans. V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Dezcallar.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura Anuncio de Concurso-Subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de un edificio destinado a Delegación Sindical Provincial en Palma de Mallorca, según el proyecto redactado por el Arquitecto Don Antonio Roca.

Se hace saber: Que durante veinte (20) días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Baleares durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al Concurso-Subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cinco millones

trescientas cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesetas con diez céntimos (5.354.846'10 pesetas), siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta, de ciento siete mil noventa y seis (107.096) pesetas, noventa y dos (92) céntimos, que se depositarán en la Caja de la Administración Sindical Provincial de Baleares, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el Pliego de Condiciones, estarán de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura en Madrid, Plaza de Cristino Martos n.º 4 y en la Delegación Sindical Provincial de Baleares.

El Pliego de Condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mis-

mos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de Derechos Reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la Subasta-Concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Último recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y por tanto no pagara contribución, deberá acompañar el Alta de la Contribución Industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el R. D. de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras, son de producción Nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Secretario Sindical Provincial, asistido de los Vicesecretarios de O. Social, O. Económica, O. Sindicales, Administrador e Interventor, Jefe de los Servicios Jurídicos, Secretario Técnico y Arquitecto Asesor de la O. S. del Hogar, dos vocales obreros, dos vocales técnicos y dos vocales patronos de la Junta Económica Administrativa Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del Acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-Administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el Boletín Oficial del Estado, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de doscientas catorce mil ciento noventa y tres (214.193) pesetas con ochenta y cuatro (84) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el remitente constituyese la fianza definitivamente, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de treinta meses (30) a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-Ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 5 de octubre de 1949.—El Jefe de la Obra, P. D.—El Secretario General, Carlos A. Soler.

bién las diferentes clases y categorías de obreros que hayan de ocuparse).

Las horas extraordinarias se pagarán a..... pesetas y en días festivos a..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

Marratxi, 10 de octubre de 1949.—El Alcalde, Juan Tugores.

Núm. 2252

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal Ordinario para el ejercicio de 1950 estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha Dependencia, dirigida al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 228 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas Locales.

Marratxi a 11 de octubre de 1949.—El Alcalde Juan Tugores.

Núm. 2253

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, la prórroga de las Ordenanzas de exacciones municipales llamadas «Inspección sanitaria de alimentos» y «Arbitrio sobre solares sin edificar, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción del presente en el B. O. de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones de los interesados legítimos, de acuerdo con lo dispuesto en el art.º 269 del vigente Decreto de Ordenación de Haciendas Locales.

Marratxi 11 de octubre de 1949.—El Alcalde, Juan Tugores.

Núm. 2250

AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTA ALEGRE

Formada la Matrícula Industrial de esta población para el próximo ejercicio de 1950, permanecerá expuesta al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de esta provincia, durante el cual podrán ser presentadas cuantas reclamaciones se estimen por los interesados.

Lloret de Vista Alegre 11 de septiembre 1949.—El Alcalde, Bartolomé Picornell.

Núm. 2251

AYUNTAMIENTO DE CALVIA

Formados los padrones y lista cobratoria de la Riqueza Rústica y Pecuaría Territorial, así como también los de la riqueza Urbana de edificios y solares sus apéndices correspondiente a este término municipal, los cuales han de servir de base para el año de 1950, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles a partir del día 25 del corriente mes, a efectos de reclamación, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

En Calviá a 13 de octubre de 1949.—El Alcalde, Pedro Carbonell Fiol.

Núm. 2273

AYUNTAMIENTO DE INCA

Formados los padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, en sus clases A y D (Usos y Consumos) y B y C (Industrial) para regir en el próximo ejercicio de 1950, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante la primera quincena del mes de octubre y admitiéndose en la segunda del mismo mes, cuantas reclamaciones fundadas se presenten en contra de los mismos.

Inca, 5 octubre de 1949.—El Alcalde, Juan Jaume.

Formados los Padrones y Listas Cobratorias de la Contribución de Edificios y Solares de este Municipio para el próximo ejercicio de 1950 permanecerán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles a partir del día 25 del mes actual; durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones.

Inca, 5 octubre de 1949.—El Alcalde, Juan Jaume.

Formados los Padrones y Listas Cobratorias del Repartimiento Individual de la Contribución territorial, Rústica y Pecuaría para regir en el próximo ejercicio de

1950; permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles a partir del 25 del mes actual, durante el referido plazo podrán presentarse reclamaciones.

Inca, 5 octubre de 1949.—El Alcalde, Juan Jaume.

Núm. 2254

Don Fernando Doderó Pérez, Magistrado Juez de Instrucción número uno de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, se sacan a pública subasta por el término de ocho días los bienes embargados a D. Ricardo Acedo López en expediente sobre pago de multa impuesta por el Excmo. Sr. Gobernador Civil señalándose el día veinte y siete del actual a las 12 horas, para el remate de los mismos lo que tendrá lugar en el local de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Los mismos que figuran relacionados en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de fecha 22 septiembre pasado número 12.926.

Condiciones de la misma

Regirán para la subasta las condiciones generales de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por tratarse de segunda subasta se entenderá rebajado el importe de tasación en un veinte y cinco por ciento.

Palma de Mallorca a diez de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Doderó.—El Secretario, H. Sureda.

Núm. 2255

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, se sacan a pública subasta por el término de ocho días los bienes embargados a Doña Juana Más Vallejo en expediente sobre pago de multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas señalándose el día veinte y seis del actual a las 12 horas, para el remate de los mismos lo que tendrá lugar en el local de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Los mismos que figuran relacionados en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de fecha 27 septiembre último número 12.928.

Condiciones de la misma

Regirán para la subasta las condiciones generales de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por tratarse de segunda subasta se entenderá rebajado el importe de tasación en un veinte y cinco por ciento.

Palma de Mallorca a diez de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Doderó.—El Secretario, H. Sureda.

Núm. 2257

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Julián Merino Moyano, feriante, casado, de 39 años de edad, natural y vecino de Valladolid, con domicilio en la calle de San Isidro número 11 bajo, cuya demás filiación no consta para que dentro del término de diez días a contar desde el siguiente en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el de Valladolid comparezca ante este Juzgado a fin de poder ser requerido para que aporte los datos necesarios para a su vez poder aportar las certificaciones de nacimiento de Gregoria Cuadrado Martín y de Marcela Cuadrado Martín y la de su matrimonio celebrado con la Gregoria Cuadrado Martín, por quedar así acordado en sumario que se instruye bajo el número 179 del corriente ejercicio sobre hurto contra José Herbada Guardado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio de que haya lugar en derecho.

Dado en Palma de Mallorca a trece de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Doderó.—El Secretario P. S., Miguel Oliver.

Núm. 2258

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a José Herbada Cuadrado, de 21 años, hijo de Valeriano y Marcela, soltero, natural y vecino que fué de Valladolid domiciliado en calle Pajarillos altos 4-bajo, jornalero, y de paradero ignorado, procesado en sumario núm. 179 de 1949 que se le sigue por hurto, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial del Estado*, BOLETÍN OFICIAL de

Baleares y sitios públicos de costumbre de esta capital, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de San Miguel núm. 86, con objeto de llevar a efecto la prisión decretada contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la Prisión Provincial de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Palma trece de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Doderó.—P. S. Miguel Oliver.—Rubricados.

Núm. 2259

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, se sacan a pública subasta por el término de ocho días los bienes embargados a Don José María Puig Canals, en expediente sobre pago de multa impuesta por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares señalándose el día veinte y cinco del corriente y hora de las doce para el remate de los mismos lo que tendrá lugar en el local de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Los mismos que figuran relacionados en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia de fecha 17 septiembre de 1949 número 12.924

Condiciones de la misma

Regirán para la subasta las condiciones generales de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por tratarse de segunda subasta se entenderá rebajado el importe de tasación en un veinte y cinco por ciento.

Palma de Mallorca a diez de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Doderó.—El Secretario, H. Sureda.

Núm. 2260

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, se sacan a pública subasta por el término de ocho días los bienes embargados a Doña Catalina Quetglas Matas en expediente sobre pago de multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Baleares, señalándose el día veinte y ocho del corriente y hora de las doce para el remate de los mismos lo que tendrá lugar en el local de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Los mismos que figuran relacionados en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de fecha 24 septiembre último número 12.926.

Condiciones de la misma

Regirán para la subasta las condiciones generales de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por tratarse de segunda subasta se entenderá rebajado el importe de tasación en un veinte y cinco por ciento.

Palma de Mallorca a diez de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Doderó.—El Secretario, H. Sureda.

Núm. 2293

Don Fernando Doderó Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción del número Uno de Palma de Mallorca.

Por el presente se sacan a pública subasta por término de ocho días los bienes muebles que fueron embargados en autos juicio ejecutivo instado a nombre de Don Juan Fiol Beltrán contra Don Jaime Oliver Monserrat, como de la propiedad de este último y cuya relación consta en los referidos autos, para cuyo remate que tendrá lugar en el local que ocupa este Juzgado calle de San Miguel 86, Palma de Mallorca, se ha señalado el próximo día veinte y nueve de los corrientes a las once horas y por el precio total de cuatro mil veinte y cinco pesetas en que han sido tasados y bajo las condiciones generales comprendidas en los artículos 1499, 1500, 1501 y 1503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil haciéndose aquella en un solo lote.

Palma de Mallorca a trece de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Doderó.—El Secretario, Honorato Sureda.

Núm. 2256

Don Juan Ordinas Pizá, Juez de Instrucción ejerciente de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado en el sumario

instruido en este Juzgado, bajo el n.º 133, rollo 820, de 1948, sobre falsedad en documento privado, Miguel Llompart Cladera (a) Can Murto, de 29 años de edad, hijo de Antonio y de Martina, estado soltero, oficio labrador, natural de Palma de Mallorca, y vecino de Llubí, actualmente de paradero desconocido, para que dentro del término de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, se constituya en prisión en la Cárcel de Palma de Mallorca, a disposición de la Excmo. Audiencia Provincial de dicha Capital, bajo apercibimiento que de no verificarlo o no ser habido en indicado plazo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo intereso de las Autoridades todas y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura, y de ser habido, lo ingresen en la Prisión Provincial de Palma de Mallorca, a las resultas de la indicada causa.

Inca (Baleares), a diez de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan Ordinas.—El Secretario, José Pareja.

Núm. 2261

Dn. José Jou Ventajá, Juez Comarcal de Ibiza.

Hago saber: Que en los autos Juicio de cognición promovido en este Juzgado por don Francisco Vilás Planas, mayor de edad, casado propietario vecino de esta Ciudad, en providencia de esta fecha se acordó citar a cuantas personas vienen utilizando y se crean con derecho a utilizar un camino de paso que cruza la finca Can Mestre, propiedad de dicho demandante sita en la Parroquia de San Francisco Javier de la Isla de Formentera, para que en el término de seis días conteste a la demanda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho a contar de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia.

Ibiza a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—José Jou.—Luis Juan.

Núm. 1971

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO CONTESTACION DEMANDA DE COGNICION

Yo, el Secretario del Juzgado Comarcal de Torrelavega.

Doy fé: Que en la demanda de cognición presentada por el Procurador Don Juan B. Pereda en nombre y representación de D. Fernando Ceballos Saiz sobre resolución de contrato de finca urbana contra D. Luis Vitiénes Herrera y Don José Serrano Vázquez ha recaído providencia que literalmente dice así:

«Providencia Juez Comarcal Sr. Martí Gutierrez, Torrelavega a cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—Por presentada la anterior demanda con sus copias y documentos en la misma mencionados; examinada de oficio la competencia de este Juzgado, se declara competente el mismo para conocer el juicio que se entabla; se tiene por parte al Procurador D. Juan Bautista Pereda en nombre y representación de D. Fernando Ceballos Saiz entendiéndose con él las sucesivas actuaciones; se admite la demanda, que se sustanciará por los trámites prevenidos en la Base décima de la Ley de Justicia Municipal de 19 de julio de 1944 y, en su virtud, dese traslado de dicha demanda a los demandados con entrega de las copias presentadas para que la contesten en el interrogable plazo de seis días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo hace, y de que continuará el procedimiento sin más citar ni oírle, conforme a lo dispuesto en las vigentes leyes de Justicia Municipal y de Enjuiciamiento Civil que regulan este procedimiento y para que tenga lugar la notificación y emplazamiento el precedente señalamiento por los que se refiere al demandado D. Luis Vitiénes Herrera, librese exhorto al Juzgado Decano de Palma de Mallorca para que publique edicto en el B. O. de dicha provincia.

Lo provee, manda y firma el Sr. Juez expresado, de que yo, el Secretario doy fé.—Rómulo Martí.—Paulino Medina.—Con sus rúbricas».

Y para que sirva de notificación y de emplazamiento o traslado a la parte demandada, extiendo la presente, que autorizo en Torrelavega a cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—(ilegible).